



**Bankia, S.A. y entidades dependientes que
forman el Grupo Bankia**

Notas explicativas a los estados financieros
intermedios correspondientes al segundo semestre
del año 2012

BANKIA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Índice de Notas explicativas -

(1) NATURALEZA Y GÉNESIS DE BANKIA.....	1
(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS.....	4
(3) RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESTIMACIONES REALIZADAS	5
(4) INFORMACIÓN COMPARATIVA	5
(5) ESTACIONALIDAD DE INGRESOS Y GASTOS	6
(6) TRANSACCIONES INUSUALES.....	6
(6.1). SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA	6
(6.2). PARTICIPACIONES	8
(6.3). CARTERA CREDITICIA, ACTIVOS ADJUDICADOS Y OTRAS PROVISIONES	9
(7) RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN	9
(7.1) REMUNERACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	9
(7.2) REMUNERACIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN DEL BANCO (COMITÉ DE DIRECCIÓN)	10
(8) TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS.....	11
(9) HECHOS POSTERIORES	11

BANKIA, S.A. y ENTIDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO BANKIA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2012

(1) Naturaleza y génesis de Bankia

Bankia, S.A. (el “Banco” o “Bankia”) es una entidad financiera constituida con el nombre de Altae Banco, S.A. (inicialmente con el código de entidad 0099 en el registro de entidades financieras de Banco de España). En el ejercicio 2011 modificó su razón social por la actual de Bankia, S.A. y pasó a tener, durante el primer semestre de dicho ejercicio, el código 2038 en el registro de entidades financieras de Banco de España, entidad esta última a cuya supervisión se encuentra sujeta como entidad de crédito. Con fecha 16 de junio de 2011 el domicilio social de Bankia se trasladó a la calle Pintor Sorolla, número 8, de Valencia. En el domicilio social de Bankia y en su página web (www.bankia.com) se pueden consultar sus estatutos sociales junto con otra información legal relevante.

Los estatutos de Bankia establecen las actividades que podrá llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Con fecha 30 de julio de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (hasta ese momento, accionista último mayoritario de Altae Banco, S.A.), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de La Rioja (conjuntamente denominadas, las “Cajas”) suscribieron un Contrato de Integración (el “Contrato de Integración”) para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual. El Contrato de Integración establecía la constitución de un grupo en el que se integraron las Cajas y que se articulaba en torno a la figura de un Sistema Institucional de Protección (“SIP”), que cumplía con las condiciones y requisitos establecidos en la Directiva 2006/48/CE (traspuestos al ordenamiento jurídico español en el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y por la Norma 15ª de la Circular 3/2008 del Banco de España, a Entidades de Crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos), así como los contemplados en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

El Contrato de Integración tenía originalmente por objeto la configuración del grupo nacido del Contrato de Integración como una organización integrada, reconocida como un grupo consolidable desde el punto de vista contable y regulatorio y como instrumento de concentración desde el punto de vista de la normativa sobre competencia y contemplaba la integración de la gestión y de la titularidad, en la medida de lo legalmente posible y sin perjuicio de los derechos de socios o accionistas minoritarios, de las inversiones empresariales del grupo, salvo para determinadas excepciones establecidas en el mencionado Contrato de Integración, centralizando las decisiones de inversión y desinversión de las carteras existentes y futuras.

El 3 de diciembre de 2010 se constituyó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“BFA”), quedando inscrito en el Registro Mercantil de Valencia el 7 de diciembre de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el 13 de diciembre de 2010. Ese mismo día, el Consejo de Administración de BFA aprobó su adhesión al Contrato de Integración, como sociedad matriz del grupo nacido en virtud del Contrato de Integración y las Cajas aportaron a BFA el derecho a recibir el 100% de los resultados de todos los negocios desarrollados por ellas en todos los territorios a partir del 1 de enero de 2011 (el “Derecho de Mutualización”), previa obtención de la preceptiva carta de no objeciones del Banco de España.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de BFA celebrada el 3 de diciembre de 2010 aprobó la emisión de participaciones preferentes convertibles, por un importe de 4.465 millones de euros, que fueron suscritas y desembolsadas íntegramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

El 5 de abril de 2011, el Consejo de Administración y la Junta General Universal de BFA aprobaron un Segundo Proyecto de Segregación para la aportación de BFA a su sociedad dependiente Bankia, de una parte significativa de los negocios bancarios y financieros recibidos por BFA de las Cajas, en virtud de las segregaciones realizadas anteriormente (el "Segundo Proyecto de Segregación"). Este Segundo Proyecto de Segregación fue, asimismo, aprobado el 6 de abril de 2011 por el Consejo de Administración y la Junta Universal de Bankia, sociedad del Grupo BFA.

Asimismo, el 29 de abril de 2011, las Cajas y BFA suscribieron una Novación del Contrato de Integración, para su adaptación al Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, en virtud del cual se aprobó la resolución del sistema de apoyo mutuo y del sistema de mutualización de resultados establecido en el Contrato de Integración.

En el marco del proceso de salida a bolsa, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. acordó el 16 de junio de 2011 solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Bankia en circulación.

En este mismo sentido, el 28 de junio de 2011 la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de BFA y, posteriormente, la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Bankia, adoptaron los acuerdos necesarios para poner en marcha la salida a Bolsa de Bankia mediante la realización de una Oferta Pública de Suscripción y Admisión de Negociación de Acciones de Bankia (OPS), cuyo Folleto Informativo fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 29 de junio de 2011. Entre los acuerdos adoptados, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. decidió un aumento de capital de Bankia, en la cuantía de 1.649.144.506 euros de nominal, mediante la emisión de 824.572.253 nuevas acciones, facultando adicionalmente al Consejo de Administración para que, en caso de suscripción incompleta, se pudiera declarar aumentado el capital social en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas en la OPS, renunciando BFA a su derecho de suscripción preferente sobre las mencionadas acciones objeto del aumento de capital.

Tras la aprobación del Folleto Informativo de la OPS de Bankia antes indicada, el 20 de julio de 2011 culminó el proceso de salida a bolsa del Banco con la admisión a negociación oficial de las nuevas acciones ofertadas. El precio inicial de la acción quedó establecido en 3,75 euros. En virtud de la mencionada OPS, el Banco emitió 824.572.253 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión por acción de 1,75 euros, lo que supuso una ampliación de capital por un importe total de 1.649.145 miles de euros, con una prima de emisión de 1.443.001 miles de euros.

Por otro lado, con fecha 10 de febrero de 2012, el Consejo de Administración del Banco acordó realizar un aumento de capital dinerario con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de cuatrocientas cincuenta y cuatro millones de acciones (454.000.000) ordinarias de Bankia, S.A. La citada ampliación de capital se enmarca en la Oferta de Recompra de participaciones preferentes y deuda subordinada realizada por BFA (entidad matriz), cuyos resultados, una vez concluido el periodo de aceptación de dicha oferta el pasado 23 de marzo, han sido los siguientes:

- el importe total del valor nominal recomprado de los valores objeto de la Oferta de Recompra ascendió a 1.155 millones de euros;
- el importe total de los pagos iniciales (que ascienden al 75% de los importes de recompra antes mencionados) a abonar, el 30 de marzo, ascendió a 866 millones de euros;
- este último importe fue aplicado a la suscripción de las acciones del Banco que fueron puestas en circulación al amparo del aumento de capital mencionado anteriormente, emitiéndose finalmente 261.391.101 acciones, a un precio de 3,3141 euros.
- finalmente, en el marco del Plan de Fidelización ligado a dicha Oferta de Recompra, los pagos diferidos correspondientes al 15 de junio y al 14 de diciembre de 2012 que fueron satisfechos por BFA a los Inversores ascendieron a 92 millones de euros y 91 millones de euros, respectivamente. Dichos importes fueron aplicados de manera automática y simultánea a su reinversión en 43.797.889 y 45.341.616 acciones adicionales de Bankia, procedentes de su autocartera, habiéndose fijado el precio de dichas acciones en 2,101 euros y 2,000 euros, respectivamente.

Tras estas ampliaciones, el capital social del Banco pasó a ser de 3.987.927 miles de euros, representado por 1.993.963.354 acciones nominativas íntegramente suscritas y desembolsadas.

El principal accionista de Bankia es Banco Financiero y de Ahorros, S.A., que a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, mantiene una participación, considerando el efecto de la autocartera del Banco del 48,056% de su capital social. El Consejo de Administración de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. acordó por unanimidad en su sesión celebrada en el 9 de mayo de 2012 dirigirse al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), a través del Banco de España, solicitando la aplicación del procedimiento de conversión con la finalidad de que los 4.465 millones de euros emitidos en Participaciones Preferentes Convertibles por BFA y suscritas por el FROB, se conviertan en acciones de BFA, que serán emitidas en ejecución del acuerdo de aumento de capital para atender a dicha conversión. Con posterioridad a esta solicitud, la Comisión Rectora del FROB acordó, en su reunión celebrada el 14 de mayo de 2012, aceptar esta solicitud.

Con fecha 23 de mayo de 2012, Banco Financiero y de Ahorros, S.A. remitió sendas comunicaciones tanto al Banco de España como al FROB en las que se les comunicó que se proponía solicitar una aportación de capital del FROB por importe de 19.000 millones de euros. Con fecha 24 de mayo de 2012, se recibió comunicación de ambas Instituciones mostrando total disposición a prestar de forma inmediata el apoyo financiero referido una vez se hubieran cumplido los requisitos establecidos en su normativa reguladora

La Comisión Europea autorizó temporalmente, de conformidad con las normas de la UE sobre ayudas estatales, la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles de titularidad estatal por un importe de 4.465 millones de euros en capital y otorgó la posibilidad de emitir deuda con aval del Estado por importe de 19.000 millones de euros en beneficio del Grupo BFA y de su filial Bankia.

El 27 de junio de 2012, una vez concluido el proceso de conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles (que conllevó, entre otros efectos y con carácter previo, la reducción a cero del capital social de BFA mediante la amortización de las 27.040.000 acciones que, con anterioridad a la formalización del proceso de conversión, eran propiedad de las Cajas), el FROB pasó a ser accionista único de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., al corresponderle el 100% del capital social de dicha Sociedad procediendo, en consecuencia, la declaración de unipersonalidad del Banco. Asimismo, en base a lo anterior y en el marco del proceso de conversión anteriormente mencionado, las Cajas dejaron de formar parte del Grupo.

Durante el mes de junio de 2012 se hicieron públicos los resultados del stress test realizado al conjunto del sistema financiero español por dos consultoras internacionales que han valorado el déficit de capital del sistema en una situación muy adversa. En este escenario, la estimación de las necesidades de capital para el conjunto del sistema español realizada por las firmas antes indicadas se situó en un rango de entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

Posteriormente, y tomando como base el análisis de la cartera crediticia de 14 entidades españolas entre las que se encuentra BFA-Bankia, realizado por cuatro firmas de auditoría, una de las firmas consultoras internacionales anteriormente indicadas llevó a cabo el test de stress definitivo en el que se estimaron las pérdidas esperadas de estas entidades, entre las que se encuentran las estimaciones correspondientes a BFA-Bankia. Con fecha 28 de septiembre se dio a conocer el resultado del test de stress, que arrojaba unas necesidades de capital para el Grupo BFA – Bankia de 13.230 millones en el escenario base y de 24.743 millones de euros en el adverso.

Con fecha 12 de septiembre, con el objeto de fortalecer la posición de capital regulatorio del Grupo BFA – Bankia, mientras se culminaba el proceso de reestructuración, el FROB acordó la ampliación de capital de BFA mediante aportación no dineraria por importe de 4.500 millones de euros a través de la emisión de 4.500 millones de acciones ordinarias nominativas, de un euro de valor nominal íntegramente suscritas y desembolsadas. En esa misma fecha BFA concedió un préstamo subordinado por importe de 4.500 millones de euros, vencimiento indeterminado y un tipo de interés del 8% a Bankia, S.A.

Finalmente, el pasado 28 de noviembre el Grupo BFA – Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración de la Entidad para el periodo 2012-2017. Dicha aprobación final ha supuesto la culminación de un proceso de análisis y trabajo conjunto entre las entidades, la Comisión Europea, el FROB y el Banco de España que se inició a finales del pasado mes de julio y que ha sido completado a la luz de los resultados de las pruebas de resistencia que culminaron el 28 de septiembre. Los requerimientos de capital que fueron identificados en las pruebas de resistencia anteriormente mencionadas, se ven aminorados por la transmisión de activos inmobiliarios a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y la realización de las acciones de gestión de instrumentos híbridos, elementos necesarios en todos los procesos de reestructuración y resolución, conforme establece la Ley 9/2012 sobre esta materia.

De este modo, las necesidades de inyección de dinero público en el Grupo BFA-Bankia se situaron en 17.959 millones de euros. En cuanto a Bankia, sus necesidades son parte de las del conjunto del Grupo BFA. En su caso, se estimaron inicialmente en 15.500 millones de euros, de los que hasta un importe aproximado de 4.800 millones provendrían del canje de instrumentos híbridos y 10.700 millones deberán ser aportados por los accionistas, quedando la ampliación de capital en Bankia totalmente garantizada por BFA.

Por último, el pasado 26 de diciembre y enmarcado en el Plan de Reestructuración mencionado anteriormente, el FROB acordó:

- La ampliación de capital en Banco Financiero y de Ahorros por un importe de 13.459 millones de euros, que ha sido suscrita y desembolsada por el FROB mediante aportación no dineraria de títulos del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). Esta ampliación se añade a la de 4.500 millones de euros comprometida el 3 de septiembre de 2012 e instrumentada mediante el desembolso no dinerario de Letras del Tesoro. Estas letras también han sido canjeadas por títulos del MEDE.
- La emisión por parte de Bankia de bonos convertibles contingentes con exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe de 10.700 millones de euros, que fueron asimismo suscritos íntegramente por BFA mediante la aportación de valores de renta fija emitidos por el MEDE.

A la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios todavía no se había iniciado el proceso de canje de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada) mencionado anteriormente.

El Plan de Reestructuración de la Entidad define el marco que permite al Grupo BFA – Bankia diseñar un Plan Estratégico para el periodo 2012-2015, dicho plan, que contiene las limitaciones impuestas por las autoridades españolas y europeas, tiene como principal foco la mejora de la rentabilidad con cuatro ejes: fortalecer el posicionamiento competitivo; reequilibrar el balance; mejorar el nivel de eficiencia, y reducir la prima de riesgo. Para ello, consta entre otras, de las siguientes medidas:

- Puesta en marcha un plan de desinversiones de activos no rentables y de las participaciones no estratégicas. Bankia prevé desprenderse por esta vía de 50.000 millones de euros (de 90.000 a 40.000) entre el traspaso de activos a la SAREB, la venta de participadas y otras carteras y la salida de carteras de crédito.
- Un cambio en la composición de la cartera crediticia, con un mayor peso de la financiación a empresas y prácticamente sin exposición a la actividad inmobiliaria.
- Reducción de la capacidad del banco, tanto en términos de red comercial como de plantilla, para garantizar la viabilidad. El número de sucursales se reducirá en torno a un 39%, al pasar de 3.117 a unas 1.900-2.000.
- En cuanto a la plantilla, se prevé una reducción de un 28%, pasando de 20.589 a unos 14.500 empleados. Este ajuste garantiza la viabilidad de la entidad y el mantenimiento del 72% de los empleos existentes.

La mejora de la eficiencia también vendrá dada por una racionalización de las estructuras intermedias de las redes comerciales y por una optimización de los servicios centrales.

Por todo ello, Bankia es una entidad dependiente y perteneciente al Grupo Banco Financiero y de Ahorros y, a su vez, es la entidad cabecera de un grupo económico (el “Grupo” o “Grupo Bankia”), que al 31 de diciembre de 2012, cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen 330 sociedades entre entidades dependientes, asociadas y multigrupo, que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios.

(2) Bases de presentación de los estados financieros intermedios

Los presentes estados financieros intermedios del Grupo Bankia correspondientes al segundo semestre del año 2012 han sido elaborados teniendo en consideración los desgloses de información requeridos por la Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 30 de enero, y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por las restantes sociedades integradas en el Grupo, incluyendo los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los criterios de contabilidad y de presentación seguidos por todas las sociedades del Grupo con los aplicados por el Banco a los efectos de la elaboración de los estados financieros consolidados. Los Administradores de Bankia han elaborado los estados financieros intermedios

correspondientes al segundo semestre del año 2012 bajo la presunción de que cualquier lector de los mismos tendrá acceso a las cuentas semestrales consolidadas del Grupo Bankia correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012.

Así, en la elaboración de estos estados financieros intermedios correspondientes al segundo semestre del año 2012 se han aplicado políticas contables y criterios de valoración consistentes con los que se utilizaron en la elaboración de las mencionadas cuentas semestrales consolidadas del Grupo Bankia correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2012.

Los modelos de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo y estado total de cambios en el patrimonio neto consolidados, presentados en estos estados financieros intermedios son los contenidos en la citada Circular 1/2008 de la Comisión Nacional del Mercados de Valores, que coinciden básicamente de manera agrupada, con los modelos establecidos en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España.

(3) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros intermedios es responsabilidad de los Administradores de Bankia.

En los estados financieros intermedios correspondientes al segundo semestre del año 2012 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos y pasivos financieros y no financieros.
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos de naturaleza financiera y no financiera (inmobiliaria, fundamentalmente).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo.
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Grupo como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España.
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos deudores contabilizados.
- La vida útil y el valor razonable de los activos materiales e intangibles.
- La probabilidad de manifestación de determinados quebrantos a los que se encuentra expuesto el Grupo por su actividad

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a la normativa aplicable, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

(4) Información comparativa

La información contenida referida al ejercicio 2011 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no forma parte de estos estados financieros intermedios correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2012.

(5) Estacionalidad de ingresos y gastos

La naturaleza de las actividades y operaciones más significativas llevadas a cabo por el Grupo, que se corresponden, fundamentalmente, a las actividades típicas de las entidades financieras, no se encuentran afectadas por factores de estacionalidad o ciclicidad.

(6) Transacciones inusuales

En la información financiera seleccionada adjunta se desglosa toda la información requerida en la mencionada Circular 1/2008, de la Comisión Nacional del Mercados de Valores, en lo relativo a:

- Dividendos pagados
- Emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de la deuda
- Desgloses de instrumentos financieros por naturaleza y categoría
- Distribución de los intereses y rendimientos asimilados por área geográfica
- Plantilla media
- Remuneraciones recibidas por los Administradores y Directivos
- Transacciones con partes vinculadas

Adicionalmente a la información desglosada anterior y a lo indicado en la nota de hechos posteriores (véase Nota 9), durante el segundo semestre del año 2012 se produjeron transacciones inusuales significativas, todas ellas relacionadas con el Plan de Reestructuración mencionado en la Nota 1 anterior. A continuación se resumen las más significativas junto con otros hechos relevantes relacionados con dicho Plan:

(6.1). Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria

Tal y como se indica en la Nota 1 anterior, el pasado 28 de noviembre el Grupo BFA – Bankia recibió la aprobación de la Comisión Europea, del Banco de España y del FROB al Plan de Reestructuración de la Entidad para el periodo 2012-2017

La Disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que constituye la transposición en ley del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece para las entidades de crédito que a la entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley se encontrasen mayoritariamente participadas por el FROB, como es el caso del Grupo BFA – Bankia (véase Nota 1), la obligación de transmitir determinados activos a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

En la sección tercera del Capítulo IV del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, se establecen el conjunto de activos a transferir a la Sareb, que de modo resumido son los siguientes:

- a) bienes inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas, que figuren en el balance individual o consolidado a 30 de junio de 2012 y su valor neto contable (tras la aplicación de las coberturas requeridas por la normativa vigente) sea superior a 100.000 euros.
- b) los siguientes derechos de crédito, que figuren en los balances a 30 de junio de 2012 o que procedan de refinanciación en fecha posterior y su valor neto contable (tras la aplicación de las coberturas requeridas por la normativa vigente) sea superior a 250.000 euros:
 1. Préstamos o créditos para la financiación de suelo para promoción inmobiliaria o de construcciones o promociones inmobiliarias, en España, en curso o terminadas, e independientemente de su antigüedad y clasificación contable, excepto los activos en suspenso regularizados.
 2. Préstamos participativos concedidos a sociedades del sector inmobiliario o vinculadas a ellas, cualquiera que sea su antigüedad y clasificación contable.
 3. Otros préstamos o créditos concedidos a titulares del apartado 1 anterior, cuando el FROB considere la conveniencia de su traspaso a la Sareb.
- c) bienes inmuebles y derechos de crédito que cumplan los requisitos de las letras anteriores y procedan de sociedades del sector inmobiliario o sociedades vinculadas, en las que la entidad ejerza el control de la sociedad.

- d) instrumentos representativos del capital de sociedades del sector inmobiliario o vinculadas, que, de forma directa o indirecta, permitan a la entidad o cualquier otra de su grupo ejercer el control conjunto o una influencia significativa, cuando el FROB aprecie la conveniencia del traspaso por (i) poseer un elevado volumen de activos a que se refiere la letra a), o (ii) servir de cauce efectivo para que la entidad desarrolle actividades de construcción/promoción inmobiliaria en España.

Se encuentran por tanto fuera del perímetro de traspaso, de manera general, además de los activos cuyo valor se encuentra por debajo de los umbrales anteriores, aquellos que a fecha de transmisión se encuentran provisionados al 100% y todos aquellos negocios cuyo activo subyacente se encuentre ubicado en el extranjero.

Los activos mencionados en la letra d) anterior serán objeto de análisis y, en su caso, traspaso a la SAREB durante el primer semestre del ejercicio 2013.

El precio de transmisión, cuya determinación corresponde al Banco de España, de estos activos se fijará a partir del valor económico real de los mismos calculados con técnicas convencionales de valoración y con un recorte adicional o ajuste de valoración que deba realizar la entidad de crédito para cada categoría de activo, y que no podrá ser inferior (pero si mayor) a la cobertura que le corresponda en aplicación de las circulares dictadas por el Banco de España en materia de contabilidad de las entidades de crédito ni a la que pudiera serle de aplicación en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero y la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

La contraprestación a recibir por los activos transmitidos por las entidades, consistirá en títulos representativos de deuda emitidos por la Sareb con la garantía del Estado que se considerarán activos de bajo riesgo y alta liquidez a efectos de los dispuesto en la Ley 2/1981 (Mercado Hipotecario).

Durante los meses de noviembre y diciembre, bajo la supervisión del Banco de España y del FROB, se delimitó el perímetro de activos susceptibles de ser traspasados a la Sareb, procediéndose el 21 de diciembre de 2012 a formalizar en escritura pública la transmisión por parte del Grupo BFA a la Sareb de un primer bloque de activos correspondientes a las categorías a), b) y c) mencionadas anteriormente. El contrato de transmisión de activos ha sido formalizado, entre SAREB, BFA y Bankia, con fecha de efectos 31 de diciembre de 2012.

El precio de transmisión de los activos se ha establecido en 22.317 millones de euros, calculado aplicando los criterios anteriormente citados a la valoración contable estimada de los activos a 31 de diciembre de 2012 (fecha de transmisión), con base en la información facilitada por las entidades.

El precio ha sido satisfecho mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la Sareb con garantía del Estado con un valor de: 2.850 millones de euros a Banco Financiero y de Ahorros respecto a la parte del precio que corresponde a activos de su titularidad y de las filiales de BFA; y de 19.467 millones de euros a Bankia respecto a la parte del precio que corresponde a activos de su titularidad y de las filiales de Bankia.

Los valores recibidos por el Grupo, registrados en el epígrafe "Cartera de inversión a vencimiento" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012, han sido los siguientes:

(en miles de euros y %)		
Importe	Vencimiento	Tipo de interés
5.840.100	31.12.2013	2,37%
8.760.300	31.12.2014	2,74%
4.866.800	31.12.2015	3,14%

A continuación se muestra un cuadro con el desglose de los activos del Grupo Bankia traspasados, distinguiendo entre importe bruto y descuento aplicado, atendiendo a la naturaleza de los activos transferidos:

(en miles de euros)			
CONCEPTOS	Valor Bruto	Descuento	Precio de traspaso
Operaciones de financiación	29.915.467	(13.510.188)	16.405.279
Activos inmobiliarios	6.729.303	(3.667.185)	3.062.118

(6.2). Participaciones

Tal y como se ha explicado en la Nota 1, el Plan de Reestructuración contempla, entre otros aspectos, la puesta en marcha de un plan de desinversiones de las participaciones no estratégicas. Como consecuencia de la puesta en marcha de dicho plan, y en base a la normativa aplicable, el Grupo ha procedido a realizar determinadas reclasificaciones y saneamientos de participaciones. Los criterios aplicados para la clasificación, registro y valoración en función del tipo de participación puesto a la venta han sido los siguientes:

- **Participaciones en empresas del grupo:** las entidades dependientes que, en base a lo comentado anteriormente, cumplen los requisitos para su calificación como "activos no corrientes en venta" se han integrado globalmente y sus activos y pasivos se presentan y valoran de acuerdo con lo establecido para los "Grupos de disposición", que se valoran de igual forma que lo establecido para los activos no corrientes en venta.

En cuanto a su presentación, se presentan separadamente en el balance en la partida "Activos no corrientes en venta", por su parte, los pasivos se presentan en la partida "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" y por último, los ajustes por valoración del patrimonio neto relacionados con dichas partidas se han clasificado, cuando procede, en la partida "Ajustes por valoración: activos no corrientes en venta".

A continuación se adjunta un detalle de las sociedades dependientes que cumplen con los criterios para clasificarse como "grupos de disposición" y cuyos activos y pasivos se presentan, por tanto, como "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta".

Sociedad	% Participación
BANCOFAR, S.A.	70,21
CITY NATIONAL BANK OF FLORIDA	100,00
CITY NATIONAL TITLE INSURANCE AGENCY INC.	100,00
CM FLORIDA HOLDINGS, INC.	100,00
TORRE CAJA MADRID, S.A.	100,00

- **Participaciones en entidades multigrupo y asociadas:** en aplicación de la normativa vigente, en el caso de las participaciones en entidades multigrupo y asociadas que se clasifiquen como "activos no corrientes en venta", ha dejado de aplicarse el método de la participación y se presentarán y valorarán como "activos no corrientes en venta", es decir, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de clasificación conforme a las normas que le sean aplicables.

A 31 de diciembre de 2012 todas las participaciones en entidades multigrupo y asociadas han sido reclasificadas al epígrafe "activos no corrientes en venta", excepto las que se citan a continuación:

Sociedad	% Participación
ASEGURADORA VALENCIA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	50,00
MAPFRE CAJA MADRID VIDA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	49,00

- **Activos financieros disponibles para la venta:** en este caso, al tratarse de activos financieros, no se valoran por el criterio general establecido para los activos no corrientes en venta, sino que se valoran según lo establecido por la norma de valoración de activos financieros. Las pérdidas previamente registradas como “ajustes por valoración” en el patrimonio neto se consideran realizadas, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación, los demás ajustes por valoración del patrimonio neto relacionados con dichas partidas se clasificarán, cuando proceda, en la partida “Ajustes por valoración activos no corrientes en venta”.

Como consecuencia del plan de reestructuración mencionado anteriormente, todas las participaciones que se encontraban registradas en el epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de capital” han sido reclasificadas al epígrafe “Activos no corrientes en venta” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 adjunto.

Derivado de la clasificación contable aplicada a estos activos, la valoración de los mismos ha supuesto realizar unos saneamientos que han ascendido a 1.872 millones de euros

(6.3). Cartera crediticia, activos adjudicados y otras provisiones

Durante el ejercicio 2012 se han publicado las Circulares 2/2012 y 6/2012 del Banco de España, que tienen como objetivo, entre otros, adaptar a la Circular 4/2004 a lo dispuesto en los Reales Decreto-ley 2/2012 y 18/2012 sobre saneamiento del sector financiero. El cumplimiento de las medidas establecidas en la mencionada normativa ha quedado completamente registrado al 31 de diciembre de 2012.

El registro de las provisiones requeridas por las normas citadas, junto con otras puestas de manifiesto en el análisis de las diferentes carteras de crédito y en el transcurso habitual del negocio, así como las derivadas de los precios de transferencia de los activos a la Sareb (véase Nota 6.1), supuso el registro de saneamientos y provisiones por un importe total de 21.298 millones de euros.

Adicionalmente el Grupo ha procedido a registrar las provisiones estimadas necesarias para llevar a cabo las medidas contempladas en el Plan de Reestructuración, relativas a la reducción del número de sucursales y de plantilla, encontrándose registradas junto a la cobertura de otros riesgos y contingencias derivados de la actividad del Grupo, en el epígrafe “Provisiones-Otras provisiones” del balance consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2012

(7) Retribuciones del Consejo de Administración y Alta Dirección

(7.1) Remuneraciones al Consejo de Administración

a) Retribuciones devengadas en el Banco

Respecto a las remuneraciones del Consejo de Administración la entidad aplica, a los Consejeros en su condición de miembros de dicho órgano, lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero y en la Orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto. En este sentido, en Bankia, S.A., la retribución, por todos los conceptos de los miembros de los órganos colegiados de administración distintos de Presidentes ejecutivos, Consejeros Delegados y directivos de las entidades está limitada a la cantidad de 100.000 euros anuales por todos los conceptos. En el caso de los Consejeros ejecutivos el límite es de 500.000 euros.

b) Retribuciones devengadas por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo o sociedades participadas

Con fecha 7 de junio de 2012 la Sociedad comunicó mediante Hecho Relevante nota de prensa en relación con la revisión de su política en materia de Consejos de Administración en sociedades del Grupo y participadas. En dicha nota se anunció que el Consejo de Administración del Banco ha decidido que los vocales que le representen en participadas no perciban retribución y que las dietas que les correspondan sean ingresadas por el Grupo

c) Resumen de las retribuciones:

Nombre	Total retribución en la entidad	Total retribución en el grupo (1)	Total año 2012
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché	334	20	354
D. José Sevilla Álvarez	342	-	342
D. Joaquín Ayuso García (2)	60	-	60
D. Francisco Javier Campo García	60	-	60
D.ª Eva Castillo Sanz (2)	60	-	60
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	60	-	60
D. José Luis Feito Higuera (2)	60	-	60
D. Fernando Fernández Méndez de Andés (2)	60	-	60
D. Alfredo Lafita Pardo	56	-	56
D. Álvaro Rengifo Abbad (2)	56	-	56

- (1) Mapfre, S.A. ha abonado a D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché una retribución de 20 mil euros por su pertenencia al Consejo de Administración. Esta cantidad ha sido descontada de la retribución que este consejero percibe de BANKIA, de manera que la retribución fija total se ajuste al límite máximo que establece el RDL 2/2012.
- (2) Los vocales señalados han tenido un ajuste en febrero 2013, correspondiente a su retribución 2012, en función del grado de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012. En consecuencia la retribución del ejercicio 2012 de la Sra. Castillo y el Sr. Feito asciende a 55 miles de euros, la de los Sres. Ayuso y Fernández a 57 miles euros y la del Sr. Rengifo asciende a 54 miles de euros.

Miembros del Consejo de Administración Saliente durante el periodo Enero – Julio 2012

Nombre	Total retribución en la entidad	Total retribución en el grupo (1)	Total año 2012
D. Rodrigo de Rato Figaredo	322	-	322
D. Francisco Pons Alcoy	259	-	259
D. Francisco Verdú Pons	466	-	466
D. José Manuel Fernández Normiella	200	18	218
D. Claudio Aguirre Pemán	65	-	65
D.ª Carmen Cavero Mestre	65	-	65
D. Arturo Fernández Álvarez	60	5	65
D. Alberto Ibáñez González	67	-	67
D. Josep Ibern Gallart (2)	53	2	55
D. Javier López Madrid	65	5	70
D. Juan Llopart Pérez	67	18	85
D. Juan Martín Queralt	62	-	62
D.ª Araceli Mora Enguixanos	62	-	62
D. José Antonio Moral Santín	62	38	100
D. Francisco Juan Ros García	65	-	65
D. José Manuel Serra Peris	66	11	77
D. Atilano Soto Rábanos	12	-	12
D. Antonio Tirado Jiménez	66	-	66
D. Álvaro de Ulloa Suelves	65	-	65
D. Virgilio Zapatero Gómez	65	13	78
D. José Wahnón Levy	5	-	5

- (1) Comprende también la retribución percibida en aquellas sociedades participadas que no forman parte del Grupo
- (2) Del total de retribución en la entidad, 47 mil euros han sido ingresados a favor de Caixa Laietana

(7.2) Remuneraciones de la Alta Dirección del Banco (Comité de Dirección)

a) Retribuciones devengadas en el Banco

A efectos de los presentes estados financieros intermedios, se ha considerado como personal de la Alta Dirección a los miembros del Comité de Dirección, sin considerar a los Consejeros Ejecutivos. En total se han considerado a 6 personas hasta el 16 de mayo de 2012 y a 3 personas a partir de dicha fecha, los cuales se han calificado, a dichos efectos, como personal clave para el Banco.

En el cuadro siguiente se muestran las remuneraciones percibidas por la Alta Dirección tal y como se ha definido anteriormente:

(Miles de euros)	Retribuciones a Corto Plazo	Retribuciones Post-empleo	Indemnización por Cese	Total
Alta Dirección (01-01-2012 a 16-05-2012)	742	283	2.232	3.257
Alta Dirección (17-05-2012 a 31-12-2012)	738	7	-	745
Total	1.480	290	2.232	4.002

(8) Transacciones con partes vinculadas

Con independencia de la información desglosada en los apartados “Remuneraciones recibidas por los Administradores y por los Directivos” y “Transacciones con partes vinculadas”, incluidos en la información seleccionada adjunta, no se incorpora en estos estados financieros intermedios correspondientes al segundo semestre del año 2012 información alguna en relación a otras transacciones con partes vinculadas de forma agregada, por cuanto éstas forman parte del tráfico habitual del Grupo y, adicionalmente:

- han sido realizadas entre sociedades del Grupo y objeto de eliminación en el correspondiente proceso de elaboración de la información financiera consolidada; ó
- se han efectuado en condiciones normales de mercado y no han sido significativas en relación a su patrimonio, su situación financiera y sus resultados.

(9) Hechos posteriores

El día 8 de febrero se ha firmado un acuerdo laboral con la mayoría de la representación sindical del Banco (CCOO, UGT, ACCAM, SATE y CSICA, que representan en su conjunto un 97,86% de la representación de los trabajadores) sobre una serie de medidas de despido colectivo, modificación de condiciones de trabajo, movilidad funcional y geográfica que tienen por objeto contribuir a garantizar la viabilidad futura y el cumplimiento de los requerimientos contenidos en el Plan Estratégico y el Plan de Recapitalización aprobado por la Comisión Europea el 28 de noviembre de 2012.

Dicho acuerdo contempla las siguientes medidas que se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2015:

- Despido colectivo de un número máximo de 4.500 trabajadores, con indemnizaciones variables según la edad de los afectados.
- Modificación de las condiciones de trabajo de los empleados que se mantengan en la entidad mediante medidas de supresión o reducción de condiciones de retribución fija, retribución variable, aportaciones a planes de pensiones, prestaciones por riesgos y medidas de promoción.

El acuerdo fomenta la voluntariedad y la empleabilidad, con la creación de una bolsa de empleo para los afectados, al tiempo que permite a Bankia avanzar en el objetivo de situar el ratio de eficiencia por debajo del 50%.

Entre el periodo comprendido entre 31 de diciembre de 2012 y el 27 de febrero de 2013 no se han producido otros hechos posteriores relevantes distintos a los mencionados anteriormente.